

MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

# RESOLUCION N° 0375

13 JUN 2012  
NEUQUÉN,

## VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente DIBY PABLO GERARDO L.P N° 5963; y

## CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente DIBY PABLO GERARDO, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Informática-Secretaría de Economía y Hacienda- a la Dirección Cementerios- Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Servicios Ambientales - Secretaría de Servicios Urbanos-.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica del agente DIBY PABLO GERARDO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente posee secundario completo en su nivel de estudio y que no ha realizado capacitaciones.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos- remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

APROTECIMA, MARIA  
Directora de Servicios  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

..//..



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

..//..

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**RESUELVEN:**

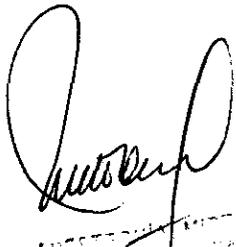
**Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente DIBY PABLO GERARDO L.P N° 5963 - D.N.I. 17.868.921 - Clase 1966 - Categoría de revista 20 (veinte)-, desde la Dirección Municipal de Informática- Secretaria de Economía y Hacienda- a la Dirección Cementerios- Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Servicios Ambientales - Secretaria de Servicios Urbanos-. y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).**

**Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-**

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-**

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO  
ARTAZA

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1878</u>
Fecha <u>22 / 06 / 2012</u>